



Avenida Cuba y Ecuador #33-A
Apartado **0816-07517**
Panamá, Rep. de Panamá

+507 207-3400
info@panacamara.org
presidencia@panacamara.org

www.panacamara.com

21 de febrero de 2019

Excelentísimo señor
Juan Carlos Varela Rodríguez
Presidente
República de Panamá



Ref.: Solicitud de veto parcial y consideraciones de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá (CCIAP) al Proyecto de Ley No. 570 "Que crea el Plan de Acción para mejorar la Salud y dicta otras disposiciones para establecer el impuesto selectivo al consumo de bebidas azucaradas y los criterios para su uso".

Excelentísimo Señor Presidente:

Por medio de la presente misiva, nuestra Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá (CCIAP), extiende sus consideraciones al Proyecto de Ley No. 570 "Que crea el Plan de Acción para mejorar la Salud y dicta otras disposiciones para establecer el impuesto selectivo al consumo de bebidas azucaradas y los criterios para su uso", el cual se encuentra pendiente de sanción.

Señor Presidente, nuestro gremio empresarial considera de suma importancia destacar que, en principio, no estamos de acuerdo con el nuevo impuesto, por lo cual, en toda la discusión del Proyecto de Ley elevamos ante los Honorables Diputados la recomendación e importancia de educar a la población panameña promoviendo planes de acción que promuevan hábitos de vida saludable, presentando como una posible solución el establecer un fondo público-privado para cumplir con los objetivos antes descritos.

Excelentísimo Señor Presidente, es de suma preocupación para nuestra CCIAP, lo descrito en el artículo 13 del Proyecto de Ley No. 570, que en su tenor señala que, "a partir de la entrada en vigencia de esta Ley, la industria de bebidas azucaradas deberá incluir en todos sus productos nacionales e importados el contenido nutricional en su etiquetado, y deberá estar en idioma español", por lo cual muy respetuosamente, le solicitamos se vete este artículo, y que el Ministerio de Comercio e Industrias sea quien establezca los parámetros del etiquetado.

La solicitud de veto al artículo 13 se basa en la nota enviada por el Ministerio de Comercio e Industrias al Pleno de la Asamblea Nacional, la cual guarda referencia al etiquetado, señalando que dentro del marco del proceso de incorporación de la República de Panamá al Subsistema de Integración Económica Centroamericana (SIECA), este tema forma parte de las negociaciones en curso, en el ámbito de reglamentaciones técnicas Centroamericanas y de compromisos derivados del Acuerdo de Asociación vigente con la Unión Europea (ADA).

Excelentísimo Señor Presidente, conscientes del fin que desea alcanzar esta iniciativa, y en base a lo señalado, le solicitamos el veto parcial al Proyecto de Ley No. 570 "Que crea el Plan de Acción para mejorar la Salud y dicta otras disposiciones para establecer el impuesto selectivo al consumo de bebidas azucaradas y los criterios para su uso".

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente misiva y reiterando nuestro fiel compromiso de trabajar siempre por los mejores intereses de nuestra Nación.

Con muestras de nuestra más alta consideración y respeto.



GABRIEL BARLETTA
PRESIDENTE

C.C.: S.E. Néstor González
Ministro de Comercio e Industrias

/IL